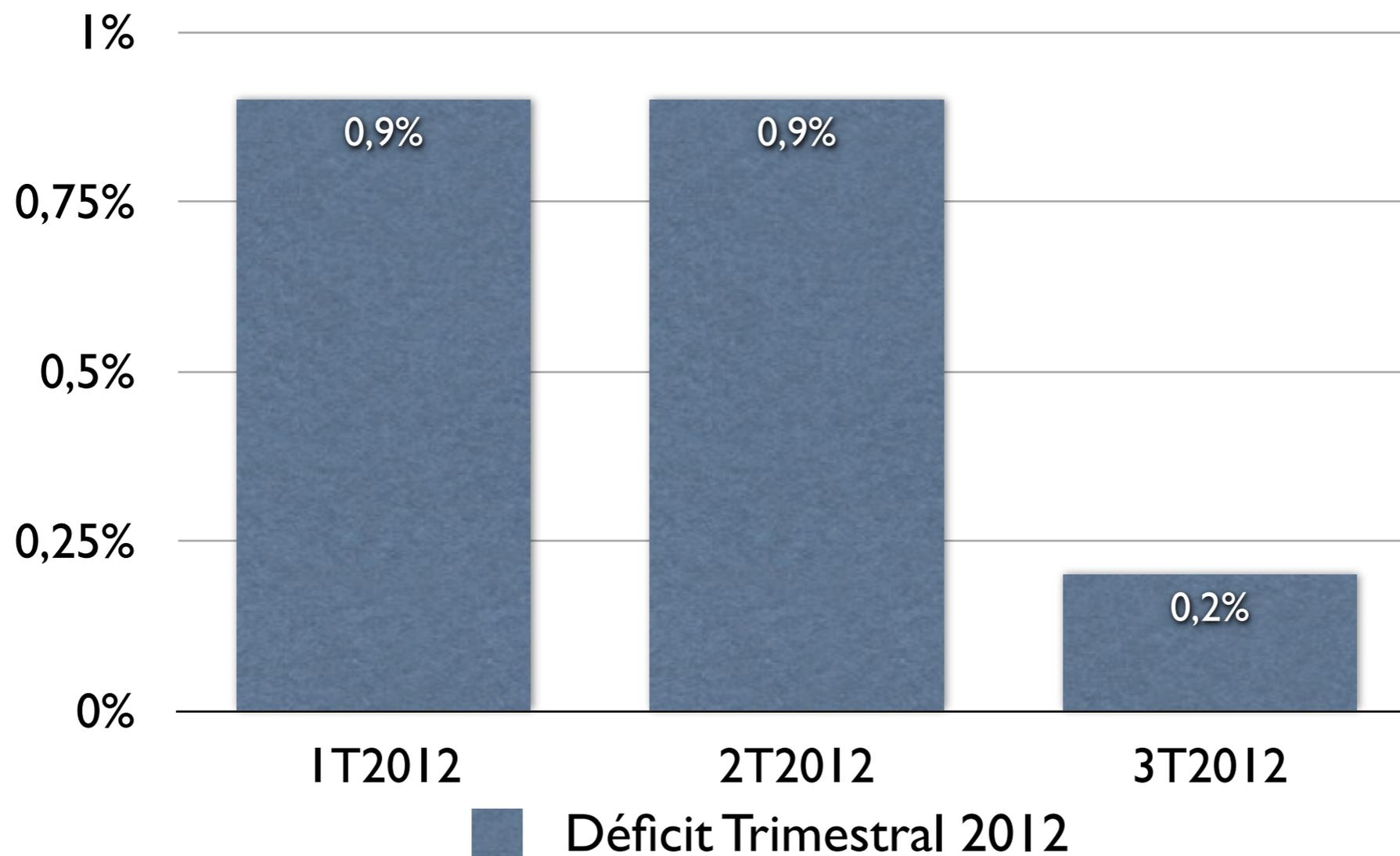


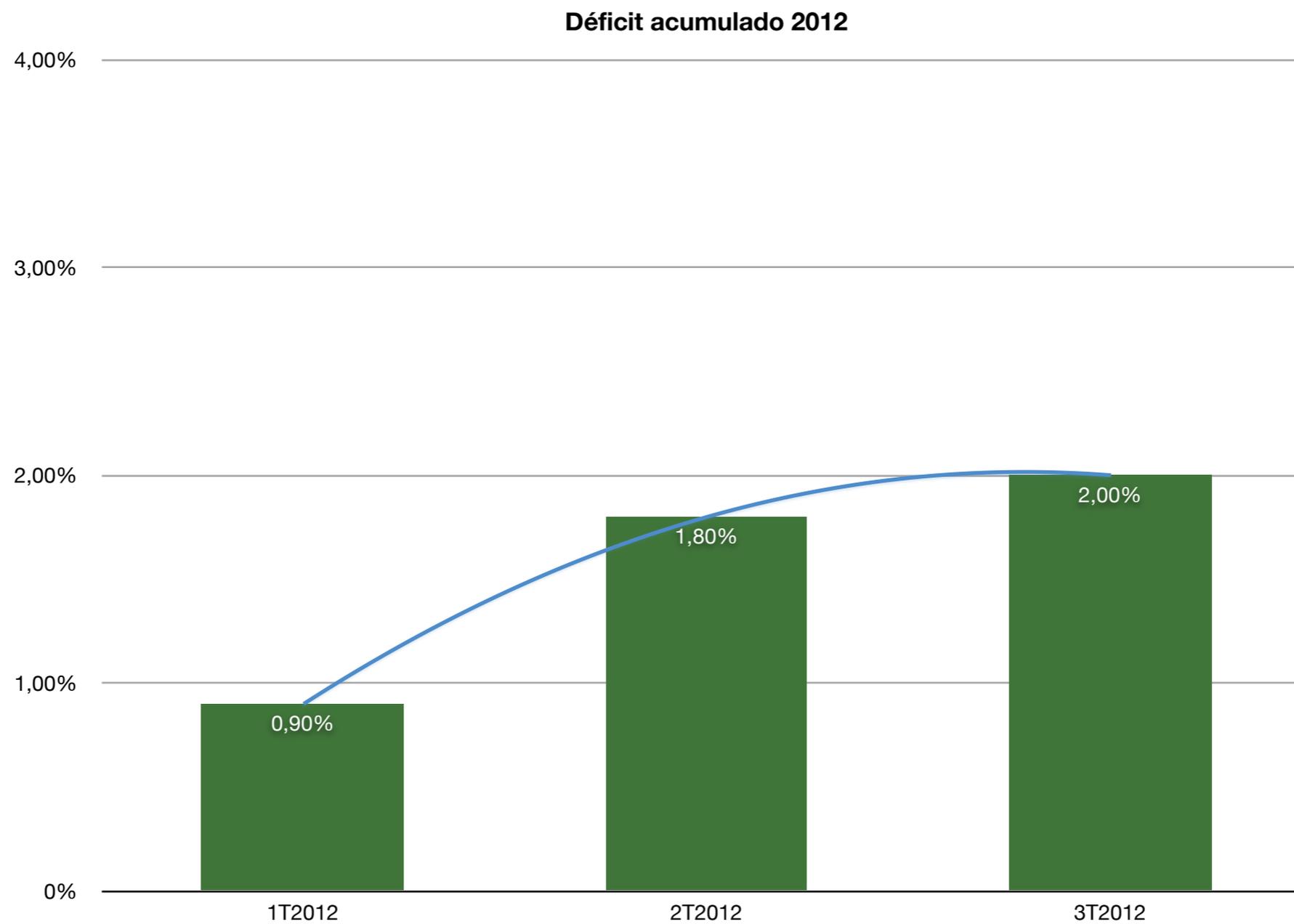
Resultado Presupuestario del 3ºT 2012 y Adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico.

En el tercer trimestre se ha reconducido la situación de desequilibrio de las cuentas públicas de la CARM:

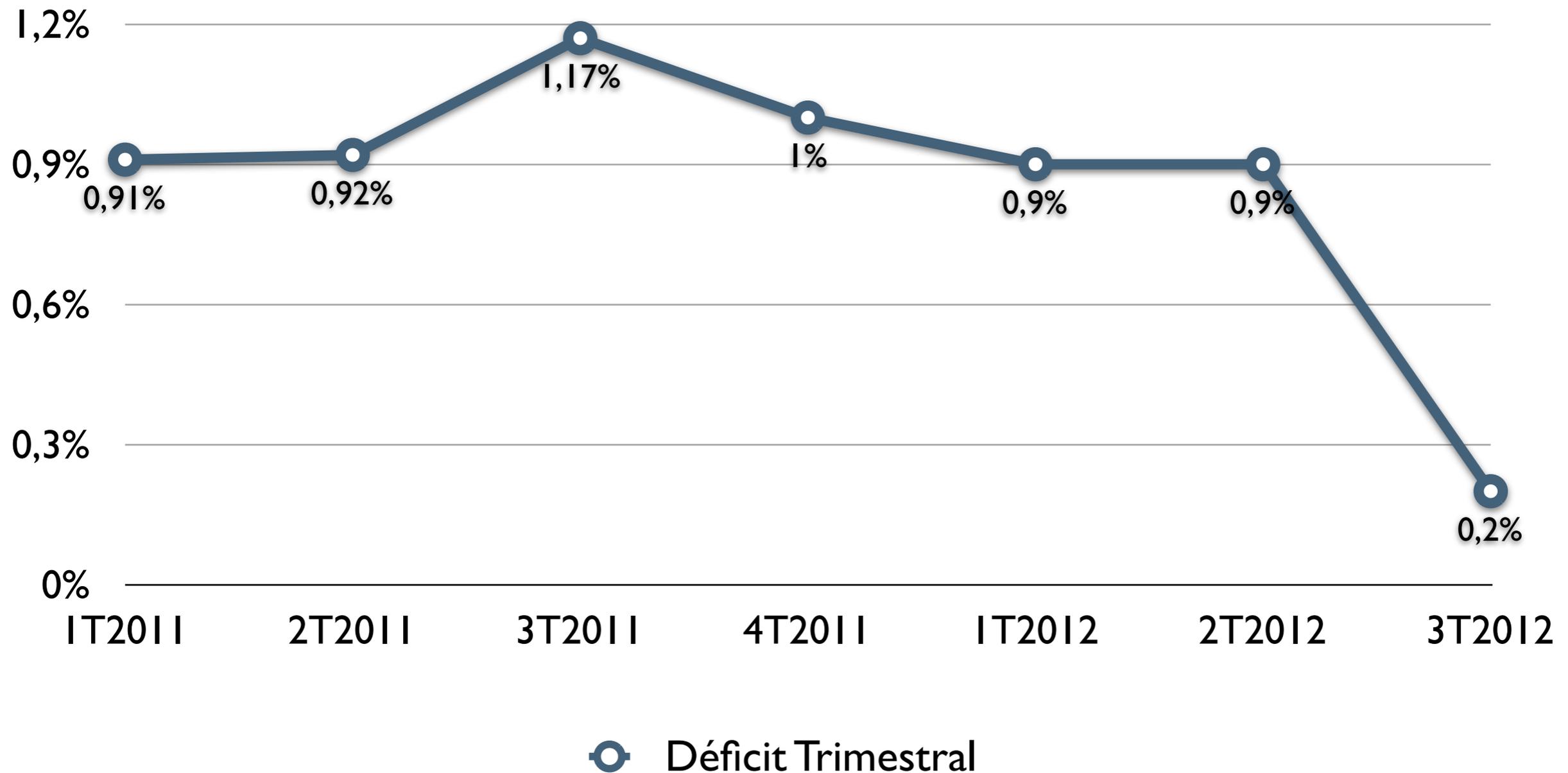
- Déficit 1ºT: 0,9% Acumulado: 0,9%
- Déficit 2ºT: 0,9% Acumulado: 1,8%
- **Déficit 3ºT: 0,2% Acumulado: 2%**



Evolución del déficit 2012



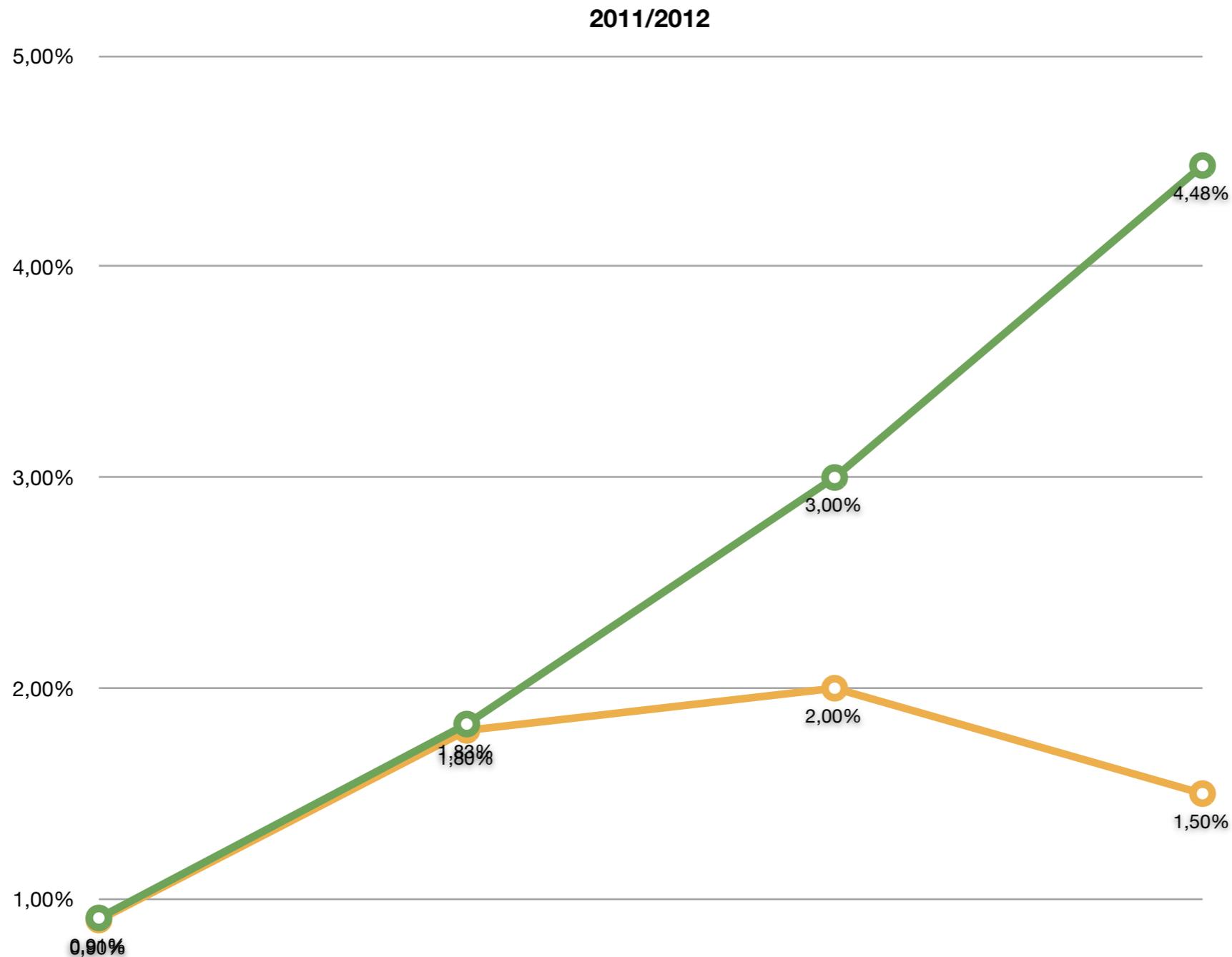
La reducción del déficit tiene carácter estructural, ya que se ha conseguido reducir el déficit que trimestralmente se generaba, cercano a 1% del PIB, derivado de la insuficiencia de financiación en aplicación del SFA del año 2009, rompiendo así con la tendencia que hacía insostenible, en el corto plazo, las cuentas públicas de la CARM en esta situación de déficit.



El motivo fundamental de este resultado es la **plena vigencia de las medidas contenidas en el PEF**, desarrolladas a través de las **Leyes 5/2012** (de ajuste presupuestario) y **6/2012** (de medidas tributarias), y de la aplicación limitada en el tiempo de lo establecido en los RDL 12,14 y 20 de 2012. Muy relevante el **incremento de los ingresos** en un escenario macroeconómico de recesión.

	3T 2011	3T 2012	absoluto
Gastos no financieros	3.371,106	3.097,586	-273,52
Ingresos no financieros	2.525,173	2.543,653	18,48
TOTAL			-292

El 4ºT será el de la **plena efectividad de todas las medidas contenidas en el PEF**, y la aplicación completa de las medidas contenidas en la normativa estatal, por lo que se mantiene la proyección de **cumplir el objetivo de déficit** establecido para la CARM en 2012.



Adhesión al mecanismo del Fondo de Liquidez Autónomo

- La Comisión Delegada de Asuntos Económicos ha acordado en su reunión de fecha 11 de octubre, comunicado el día 17 de octubre, la **autorización de la suscripción de los mecanismos de apoyo a la liquidez (FLA)** de la CARM, a solicitud del Consejo de Gobierno de fecha 28 de septiembre.
- El Acuerdo se fundamenta en la **aceptación por parte del MHyAP del Plan de Ajuste remitido por la CARM** para evaluar la condicionalidad fiscal que supone la adhesión al FLA.
- Este Plan de Ajuste, que **no supone la imposición de condiciones adicionales** respecto al Plan de Ajuste declarado idóneo por el CPFF de 17 de mayo de 2012, **ratifica la idoneidad de las medidas contenidas en el PEF y avala su ejecución.**
- **4 Planes de Ajuste aprobados por el MHyAP en 2012.**

Condiciones Financieras del Fondo de Liquidez Autonómico

- **Importe del FLA: 527.930.000 €** (237.100.000 € para vencimientos de deuda y 290.830.000 € para financiación déficit 2012)
- **Tipo de interés:** Costes de financiación del FLA + 30 pb, equivalente al 5,6%.
- **Plazo:** 10 años, con 2 de carencia de principal.
- **Excepcionales condiciones financieras**, en unos mercados inaccesibles para las CCAA, tanto en tipos (que no serían inferiores, de existir operaciones, inferiores al 8%), como en plazo (no superiores a 3 años)